lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del recurso de alzada 07/006-S. interpuesto por don Juan Carlos Ruiz Aguilera, en representación de Cooperativa Farmacéutica Ibérica, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, haciéndole constar que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Don Juan Carlos Ruiz Aguilera. Expediente Sancionador: 07/006-S.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada. Sentido: Prescripción de las sanciones leves.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Directora General, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en ese artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Cádiz, teléfono 956245201, calle Antonio López, núm. 1, 11004 Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Cabanillas Romero, David. Calle Mojarra 1, Piso Bj7 Cádiz (Cádiz)	757730790	579,00 euros	2005/2006	6.4
Gámez Picazo, Vanesa. Calle Alcaide Manrique, 26. Setenil (Cádiz)	25601910N	1.826,00 euros	2005/2006	1.2
Gómez Gil, Sara Urbanización Residencial Olimpus Calle Alcalde J.M. Corchado 7, Piso Bj. D. Jerez de la Frontera (Cádiz)	31723264P	1.882,00 euros	2005/2006	1.1
López Aguilar, María del Carmen. Calle Molinos de la Mancha 3, - J. Jerez de la Frontera (Cádiz)	32064858Y	1.246,00 euros	2005/2006	1.3
Manday Bernal, Patricia. Bda. Andalucía 13, Piso 2º D. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).	48893458N	1.377,00 euros	2005/2006	1.1

## Causas:

- 6.4. No ha abonado la Enseñanza al Centro Docente en el que estudió.
  - 1.2. No haber abonado la ayuda concedida a la Residencia.

- 1.1. Haber causado baja en el Centro Docente en el que studió
- 1.3. No ha asistido a un 50% o más de horas lectivas a clase.

Cádiz, 18 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del articulo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	e y apellidos Fecha Resol.	
7982/08	Manuel Montero Barranco	14.10.08	Archivo
9850/08	Soledad Fernández Fernández	14.10.08	Archivo
10502/08	Manuel Pizarro García	14.10.08	Archivo

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/710/G.C/INC.

Núm. Expte.: HU/2008/710/G.C./INC. Interesado: Don Juan Alfonso Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/710/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el